POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Bucaramanga, 15 NOV 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN RASES No 5 MIC 051 2023

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA”
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>42241700</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.</td><td>Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior</td><td>Ortesis</td></tr>
<tr><td>42241800</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.</td><td>Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior</td><td>Ortesis</td></tr>
<tr><td>42241900</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.</td><td>Suministros de tablillas dinámicas y batangas</td><td>Ortesis</td></tr>
<tr><td>42242000</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis.</td><td>Dispositivos, accesorios y suministros protésicos.</td><td>Ortesis</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso es de <u>VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)</u> distribuidos de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

VIGENCIA 2023: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**

VIGENCIA 2024: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**

Grupo lote	Unidad	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
1	RASES		ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO	16	1	$ 12.000.000	$12.000.000
2	RASES		ADQUISICIÓN DE BIENES POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO	16	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
			TOTAL				21.000.000

El anterior presupuesto amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° **SIIF No. 114623 QUIPU No. 1061-1062** de fecha **18/10/2023.** Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

Forma de Adjudicación del proceso

El procedimiento de adjudicación será en **forma total al oferente con el mayor porcentaje único de descuento ofertado** que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el **segundo mayor porcentaje único de descuento ofertado** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30 de abril del año 2024**, o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio.

Lugar de prestación de servicios y Forma de Ejecución

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios objeto de este proceso, deberán ser prestados, en las instalaciones de la entidad adjudicataria y los elementos deberán ser entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte De Santander, en compañía del supervisor del contrato en la ciudad de San José de Cúcuta o área metropolitana sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará mediante **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo a lo establecido por la oficina de autorizaciones, quien enviará a los usuarios con las respectivas órdenes médicas y la boleta que genera el sistema de autorizaciones.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de ortesis, deberá contar con la autorización exclusiva de la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander para la entrega de los elementos y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

	Cada vez que se genere una orden el contratista deberá descontar el presupuesto de acuerdo a la tarifa pactada para evitar excederse y así garantizar el suministro al usuario **Y REPORTAR LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR** independiente de si se ha facturado o no el elemento. Lo anterior garantizará que al generarse la orden y ser llevada al contratista este último dispondrá del presupuesto para la entrega del suministro
Forma de pago	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: 1. Factura Comercial en original y copia de la misma que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN donde describa el con valor unitario y valor total. 2. Boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Unidad prestadora de salud Norte de Santander. 3. Recibido a satisfacción firmado por el usuario. 4. fotocopia del documento de identidad del paciente 5. Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander según corresponda para la entrega de los productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado tales como: cojines; colchonetas y colchones antiescaras y elementos para la ayuda de la movilización personal como: bastones; caminadores; muletas y sillas de ruedas y demás elementos del presente estudio. 6. Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Unidad prestadora de salud Norte de Santander según corresponda. 7. Recibido a Satisfacción del suministro firmado por el Supervisor del Contrato. 8. El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo y anexar en los casos que apliquen la planilla pila en estado pagada **El contratista deberá radicar mensualmente las facturas de lo entregado los primeros diez días del mes siguiente al suministro de los elementos. Enviar en físico (original) a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta, la facturación con la correspondiente documentación foliada y organizada para realizar la gestión del pago de los bienes suministrados. En caso tal que exista un elemento en fabricación que no se haya podido entregar al paciente y por lo tanto no le ha facturado deberá informarse al supervisor del contrato.** Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5 por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de

	los mismos la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5. **CAUSALES DE NO PAGO** a) Todo elemento entregado que no cuente con el formato de autorización expedido por la auxiliar de enfermería del Servicio de Rehabilitación y Apoyo Terapéutico, de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5. b) La autorización debe ser expedida con fecha anterior ó igual a la fecha de la entrega de los elementos a los usuarios. d) Todo bien o servicio electivo fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. e) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela que esté fuera del plan de beneficio del SSPN cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida no haya sido reportada en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN. f) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el

	presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad. k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. l. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la **oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje único de descuento.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor porcentaje único de descuento ofrecido**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del **segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación" De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el **Anexo N° 2** de la presente Invitación.
Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

 Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista *(anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal)*, de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Acuerdo de confidencialidad diligenciar formulario N° 4, suscrito por el oferente

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para los productos

solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el **ANEXO 1** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.4 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor del contrato
- Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5", no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5", verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.
Este aspecto se verificará en Especificaciones Técnicas mínimas.
La Regional de aseguramiento en salud No 5- La Unidad Prestadora de Salud norte de Santander - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador en el Anexo No 01 como CUMPLE Y NO CUMPLE.

2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Por lo anterior debe diligenciar el **ANEXO DE COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.**

2.5. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora con dicha entidad, ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO** como **TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO RECURSO HUMANO** de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

2.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

2.7 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en Ciudad de San José Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No.7 "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** de la presente invitación firmada por el representante legal de la entidad oferente.

También deberá darse cumplimiento a las condiciones que se especificarán a continuación:

1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos
2. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar una buena atención a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la vigencia del contrato. Este requisito será verificado mediante visita técnica en las instalaciones del oferente.
3. Se verificará que el oferente cuente con protesista y Fisioterapeuta al momento de la visita, con quien se tomará contacto de la labor que desarrolla.

2.8. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES HABILITANTES

4.1.6.2 MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a. **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" **(puntaje entre el 60% y 85 %)** y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** de la presente invitación firmado por el representante legal de la entidad oferente.

c. El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS** de la presente invitación que corresponde a certificación firmada por el representante legal donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos

d. Oportunidad en la atención: el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 12** referente a las **OPORTUNIDADES EN LA ATENCION** a garantizar a los usuarios

2.9 DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta que tenga el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO,** según el grupo correspondiente.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 9 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 10 OFERTA ECONÓMICA.**
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y **Manifestación de limitación a Mipyme** dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos	Dentro del día hábil siguiente al requerimiento de la entidad
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de Subsanación
Observaciones a la Evaluación.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico fernando.nino0490@correo.policia.gov.co con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será **LA FACILITADORA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER** o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 los cinco primeros días de cada mes el formato

debidamente diligenciado y firmado de "código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".

Atentamente,

Teniente coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Elaboró: SI. Fernando Niño Gomez
Analista Grupo Contratos

Revisó: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No. 5

CT. ERICK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. Javier Martinez Cárdenas
Jefe Administrativo RASES 5

Calle 60 Nº 27 – 82 Barrio Conucos
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **(CUMPLE –NO CUMPLE).**. Y marca

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" (CUMPLE –NO CUMPLE). y marca según corresponda.

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
1		ANILLO SUBROTULIANO	FABRICADO EN NEOPRENO PARA SINDROME DE TENDINITIS.		
2	OR11	ALMOHADILLA DE ABDUCCION	ALMOHADILLA A BASE DE ESPUMA DE POLIRETANO REVESTIDA DE MATERIAL FOAMIZADO QUE PERMITE LA REGULACIÓN POR VELCROS. MEDIDA SEGÚN LONGITUD DEL CODO HASTA LA PUNTA DE LOS DEDOS ESTIRADOS.FORMA CURVA PARA ADAPTARSE A LA CINTURA DEL PACIENTE. CABESTRILLO REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE PASADOR QUE SE UNE A LA ALMOHADILLA ABDUCTORA MEDIANTE VELCROS. PIEZA DE ALMOHADILLA PARA EL HOMBRO QUE AUMENTA LA BASE DE APOYO Y MINIMIZA LA PRESIÓN SOBRE LA CLAVÍCULA.		
3	OR511	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, BANDA PÉLVICA O CORSÉ LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON KIT DE GUAYAS PARA MARCHA RECÍPROCA, ARTICULACIONES DE RODILLA CON TRABA, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
4	OR34	BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA TELESCÓPICA, BRAZALETE BRAQUIAL PLÁSTICO Y SOPORTE PALMAR EN CAUCHO, ADAPTABLE A LA DERECHA O IZQUIERDA, RECATÓN ANTIDESLIZANTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
5	OR35	BASTON CUATRO PATAS EN ALMINIO	ASTA DE ALUMINIO: COLOR: BRONCE TERMINACIÓN: ANODIZADO BASE DE ACERO PINTADO:COLOR: NEGRO MANGO DESALINEADO ASTA DE ALUMINIO: TERMINACIÓN: ANODIZADO • REGULABLE EN ALTURA: 73 – 96CM.		
6	OR37	BASTON PARA IVIDENTE	BASTÓN ELABORADO EN ALUMINIO, DE CUATRO A CINCO CAÑAS, REFLECTIVO EN TODAS LAS CAÑAS, PLEGABLE, CON RODACHINA O PUNTA GIRATORIA, CORDÓN DE ALTA CALIDAD, DISPONIBLE EN ALTURA DE 1,30 CMS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
7	OR38	BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	REGULABLE EN ALTURA: 74 – 96CM TERMINACIÓN: ANODIZADO • COLOR: BRONCE • REGATÓN: 19MM MARRÓN • COLOR: NEGRO • REGATÓN: 19MM NEGRO • COLOR: PLATEADO • REGATÓN: 19MM GRIS.		
8	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
			MISMO.		
9	OR47	BOTAS ORTOPEDICAS	ORTHOSIS DE NYLON RESISTENTE A LOS CHOQUES DEL PIE CON LOS TRAZADORES DE LÍNEAS DESPRENDIBLES DE LA ESPUMA LOS TRAZADORES DE LÍNEAS UNEN A LOS MONTANTES CON LA CERRADURA DEL GANCHO DEL TACTO LOS TRAZADORES DE LÍNEAS SE ASEGURAN A LOS MONTANTES CON AMPLIO TACTO CIRCUNFERENCIAL Y CIERRAN LA CERRADURA IZQUIERDO O DERECHO UNIVERSAL Y DISPONIBLE EN LA OPCIÓN DE DOS ALTURAS.		
10	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (LARGO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL.		
11	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (CORTO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL, SE PUEDE REALIZAR EN AMBOS TOBILLOS.		
12	OR161	BOTA WALKER TOBILLO ARTICULADO	TELA BONDEADA, POLIPROPILENO, BISAGRAS DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE DORSIFLEXION Y FLEXION PLANTAR, LAMINA EVA Y CIERRE DE CONTACTO SISTEMA KRIK.		
13	OR513	BRACE PARA CODO ARTICULADO	ESQUELETO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, FORRADO INTERNAMENTE Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN, ARTICULACIÓN CON TOPES, CIERRE Y AJUSTE EN VELCRO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
14	OR629	BRACE DE CADERA	BANDA ELÁSTICADA PARA PROPORCIONAR EXCELENTE SOPORTE Y CONFORT A LA CADERA Y SE FIJA CON VELCRO. PRODUCTO LIBRE DE LÁTEX.		
15	OR630	BRACE DE PUÑO	DE MATERIAL ELÁSTICO SUAVE, AJUSTABLE CON VELCRO Y CINCHA DE VELCRO ELÁSTICA EN LA MUÑECA. PLETINA MOLDEABLE EXTRAIBLE CON SEMIESFERA DE APOYO EN LA PALMA.		
16	OR51	BRACE PARA CODO	IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE TENDINITIS, INFLAMACIONES O BURSITIS. • ELABORADA EN NEOPRENO PARA BRINDAR CALOR, COMPRESIÓN Y FLEXIBILIDAD EN EL SOPORTE • SU USO CONTINUO MINIMIZA EL RIESGO DE REINCIDIR EN LESIONES. • DISEÑO STANDARD QUE PERMITE SU AJUSTE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CODO.		
17	OR516	BRACE PARA FEMUR	ELABORADA EN POLIPROPILENO, SEGÚN MEDIDAS, PREVIO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO MICROPOROSO, CON ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN.		
18	OR517	BRACE PARA HUMERO	POLIETILENO REATAS VELCROS AJUSTABLES HEBILLAS.		
19	OR53	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.		
20	OR54	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDO	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.		
21	OR55	BRACE PARA PULGAR	ORTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
			POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS.		
22	OR56	BRACE PARA RODILLA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES POLICÉNTRICAS SIN TOPE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
23	OR633	BRACE PARA TIBIA	BRACE DE TIBIA PARA TRATAMIENTO POST OPERATORIO O DE TRAUMA DE FRACTURA, DE TIBIA Y PERONE FABRICADO CON TOMA DE MOLDE DEL PACIENTE PARA QUE EL BRACE QUE DE FUNCIONAL. DISEÑO VERSÁTIL DEL AIRE-ESTRIBO. TOTALMENTE AJUSTABLE.		
24	OR57	BRACE PARA TOBILLO	BONDEO ESPUMADO ANTIALÉRGICO VELCROS AJUSTABLES. FÉRULAS EN ACRÍLICO. NEOPRENO.		
25	OR514O	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	ELABORADO EN POLIPROPILENO Y FORRADO EN FOMI Y AIRPRENO, PARA DAR COMODIDAD Y SOPORTE AL PACIENTE. IDEAL PARA POST OPERATORIOS DE CUBITO Y RADIO.		
26	OR59	CABESTRILLO ADULTO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
27	OR60	CABESTRILLO PEDIATRICO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA PEDIÁTRICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
28	OR65	CAMINADOR FIJO	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO.		
29	OR66	CAMINADOR PEDIATRICO	CAMINADOR EN ALUMINIO ANODIZADO, RUEDAS DE 5", DELANTERAS GIRATORIAS Y TRASERAS CON FRENO, ALTURA AJUSTABLE CON SISTEMA DE PIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
30	OR67	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATONES ANTIDESLIZANTES, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
31	OR74	CODERA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS Y BANDA DISTAL QUE COMPRIME EPICONDILO. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
32	OR77	COJIN EN GEL	COJÍN DE CÉLULAS DE GEL QUE ESTÁN COLOCADAS A LA MISMA DISTANCIA LAS UNAS DE LAS OTRAS PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. LA SUPERFICIE DEL COJÍN ES REDONDEADA PARA DISTRIBUIR MEJOR LA PRESIÓN. MUY ÚTIL PARA PERSONAS CON RIESGO A DESARROLLAR ÚLCERAS. PESO MÁXIMO DEL USUARIO 100 KG. ESTA DISEÑADO PARA EL MANEJO DE COXALGIAS, LUXACIÓN DE COXIS, HEMORROIDES, ESCARAS EN ZONA COXIGEA. ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA EN POSICIÓN SEDENTE, PREVIENEN LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN.		
33	OR81	COJIN ANTIESCARAS	LA FUNCIÓN BÁSICA DE UN COJÍN ANTI ESCARAS ES LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESIONES Y FACILITAR UNA POSTURA ADECUADA. PODEMOS ENCONTRAR COJINES DE MUCHAS FORMAR COMO PUEDEN SER: COJÍN VISCOELÁSTICO, COJÍN ANTI ESCARAS EN HERRADURA, COJÍN DE FLOTACIÓN LIQUIDA, COJÍN EN FORMA DE ANILLO, COJÍN ANTI DECÚBITO, COJÍN DE POLIURETANO, COJÍN TERMO SENSIBLE, COJÍN DE PIEL NATURAL.		
34	OR80	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	ELABORADO EN POLIURETANO, EN FORMA ANATÓMICA, CON FORRO ELÁSTICO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
35	OR78	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE ALTO PERFIL	COJÍN DE AIRE DISEÑADO PARA AYUDAR A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESCARAS, DISEÑO: NIDO DE ABEJAS QUE AUMENTA EL NUMERO DE CELDAS, PARA MEJORAR EL REPARTO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN, SE AMOLDA A LAS PROTUBERANCIAS DE LA ZONA SACRA, PROTEGIENDO LA PIEL DE POSIBLES ESCARAS, CUBIERTA EN POLYMAILLE® EXTRAÍBLE, INCLUYE BOMBA DE AIRE CON MANÓMETRO, PARA MEJOR PRECISIÓN EN EL INFLADO, DOBLE VÁLVULA DE AIRE.		
36	OR84	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	COLCHON CON COMPRESOR PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN.		
37	OR87	COLLAR BLANDO	ÓRTESIS CERVICAL BLANDA, FORMA CIRCULAR, DISPONIBILIDAD EN TALLAS. FORRADO CON ALGODÓN HIPOALÉRGICO, SISTEMAS DE CIERRE Y AJUSTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
38	OR89	COLLAR CERVICAL RIGIDO	EL COLLAR FILADELFIA ES HECHO DE PLÁSTICO DURO Y TIENE CORREAS CON VELCRO(R) PARA MANTENERLO CERRADO. TIENE UNA PIEZA DELANTERA CON ESPACIO PARA APOYAR SU BARBILLA Y UNA PIEZA TRASERA CURVADA QUE SE AJUSTA CONTRA LA PARTE BAJA DE SU CRÁNEO (CABEZA).		
39	OR90	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO UNIVERSAL	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO, CUELLO DE ESPUMA.		
40	OR90	COLLAR DE PHILADELPHIA	ÓRTESIS CERVICAL RÍGIDA, CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA EN VALVA CON CIERRE EN VELCRO BILATERAL. DISPONIBILIDAD EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
41	OR91	COLLAR DE THOMAS	ORTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE.		
42	OR92	CORRECTOR DE JUANETE	ELABORADO EN NEOPRENO, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
43	OR96	CORRECTOR DE POSTURA	EL CORRECTOR DE POSTURA VA A AYUDAR A DESHACERSE DE ENCORVARSE, PREVENIR LA CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, VA A PREVENIR MUCHAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULAR, DIGESTIVO Y OTROS SISTEMAS, LO QUE RESULTA DEBIDO A LA POSTURA INCORRECTA. USAR EL CORRECTOR DE POSTURA SE DESARROLLA DE REFLEJOS CONDICIONADOS PARA AUMENTAR EN EL TONO MUSCULAR DE LA CINTURA ESCAPULAR, QUE LAS FORMAS CORRECTAS, LA POSTURA DE ATRACTIVO.		
44	OR97	CORSET	ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO, FORRADO, GRADUABLE AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.		
45	OR309	ELEVADOR SANITARIO	ELEVA SANITARIO CON SEGURO Y BRAZOS FABRICADO EN RESINA DE POLIPROPILENO, ESTÁ DISEÑADO PARA ADAPTARSE A DISTINTOS TIPOS DE SANITARIOS Y NO REQUIERE HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN. LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR, MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL, APOYABRAZOS REMOVIBLES, FORRADOS EN ESPUMA.		
46		ENTRENADOR DE MARCHA	ENTRENADOR DE MARCHA ORTOPÉDICO, CON BARRA LATERALES ELEVADORAS, MANIJAS LATERALES ELEVADORAS, RUEDAS CON BLOQUEO DE GIRO DE FORMA INDEPENDIENTE, FRENO, ARRASTRE VARIABLE, FUNCIÓN DE BLOQUEO DE DIRECCIÓN, SOPORTE PELVICO.		
47	OR108	FAJA ABDOMINAL	CONTRIBUYE A MANTENER ESTABLE LA ESTRUCTURA ABDOMINAL. AYUDA A MODELAR EL PERFIL ABDOMINAL.		
48	OR111	FAJA DE SUSPENSIÓN	DISCRETO DEBAJO DE LA MAYOR PARTE DE LAS PRENDAS. PUEDE SER UTILIZADA PARA ABDÓMENES FLÁCIDOS Y PARA		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
		PÉLVICA EN MATERIAL ELÁSTICO O NEOPRENO	POST OPERATORIOS, TAMBIÉN TRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DEL ABDOMEN.		
49	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	DISEÑADA EN DURABLES BANDAS ELASTICADAS LIBRES DE LÁTEX, AJUSTABLES EN LA PARTE ANTERIOR CON 2 BANDAS ADICIONALES, LA FAJA DORSOLUMBAR ESTÁ REFORZADA CON 4 BARRAS DE POLIPROPILENO FLEXIBLES, LO QUE GARANTIZA UNA ESTABILIZACIÓN SEGURA Y CONFORTABLE.		
50	OR500	FAJA DORSO – LUMBAR KNIGTH-TAYLOR	LAS FAJAS DE CONTENCIÓN Y LAS ORTESIS RÍGIDAS DEBEN UTILIZARSE SIGUIENDO CRITERIOS BIOMECÁNICOS, CONOCIENDO LOS EFECTOS FAVORABLES Y ADVERSOS QUE PRODUCEN, E INDIVIDUALIZANDO EL TRATAMIENTO SEGÚN EL SEGMENTO DE LA COLUMNA A INMOVILIZAR, LA COMPLEXIÓN CORPORAL, POSIBLES ENFERMEDADES ASOCIADAS A NIVEL TORÁCICO O ABDOMINAL, Y LOS ASPECTOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS.		
51	OR110	FAJA LUMBROSACRA	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLA SMALL. AL MOMENTO DELA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
52	OR112	FAJA TIPO CAMPS	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
53	OR131	FERULA (ESPICA)	PROTEGE, INMOVILIZA Y LIMITA EL MOVIMIENTO EN LAS ARTICULACIONES DEL DEDO PULGAR, ASÍ MISMO, PROTEGE LA MUÑECA Y EVITA LA ROTACIÓN. IDEAL PARA PROBLEMAS DE SÍNDROME DE QUERVAIN'S, TENDINITIS, ARTRITIS, ARTRITIS Y LESIONES DEPORTIVAS.		
54	OR113	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN POSICIONAR LAS PIERNAS. FORRO IMPERMEABLE REMOVIBLE CON CORREAS AJUSTABLES EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
55	OR644	FERULA ABEDUCTORA ESPUMA	FABRICADA CON POLIETILENO Y POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, FORRADOS EN SUAVE ESPUMA QUE SUAVIZA EL ROCE CON LA PIEL Y AMORTIGUA EL PESO.*CRLF*FÁCIL DE LAVAR. EL MATERIAL DE SU ESPUMA NO PERMITE LA RETENCIÓN DE LÍQUIDOS NI DE EXCREMENTOS		
56	OR524	FERULA CANALETA PARA DEDOS	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS O ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS, ELABORADOS EN ORTOPLAST, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
57	OR115	FERULA CHAIG	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.		
58	OR117	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	FÉRULA PARA INMOVILIZACIÓN DE MUÑECA, SOBRE MEDIDAS CON DEDOS LIBRES, ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, QUE CUBRA HASTA LAS TRES CUARTAS PARTES DEL ANTEBRAZO, SISTEMA DE FIJACIÓN CON VELCRO Y CON ESTABILIZACIÓN DE PUÑO DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
59	OR118	FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	FÉRULA EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., PARA TENOSINOVITIS DE QUERVAIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
60	OR119	FERULA DE JOIN JACK	ELABORADA EN METAL, ALGODÓN SENTIA Y VELCROS.		
61	OR120	FERULA DE MANO	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
		POSICION ANTIESPASTICA	AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
62	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
63	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
64	OR122	FERULA DE MILGRAM	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES MEDICAS, SOBRE MEDIDAS.		
65	OR123	FERULA DENNIS BRAWN	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACION BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE.		
66	OR532	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL5DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
67	OR126	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	FÉRULACON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
68	OR533	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	ELABORADA EN VELCRO, ELÁSTICO Y MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SOBRE MEDIDAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
69	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
70	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
71	OR129	FERULA MIEMBROS INFERIORES	LÁMINAS FLEXIBLES FORRADAS CON ESPUMA LAVABLE. PARA MIENBRO INFERIOR TIPO AFO		
72	OR130	FERULA MIEMBROS SUPERIORES	FÉRULA DENNIS BRAWN ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.		
73	OR131	FERULA PARA DEDO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO PERFORADO, DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
74	OR134	FERULA PARA RODILLA	EL POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITA LA POSICIÓN A 45° DEL PIE.		
75	OR135	FERULA PIE CAIDO	ELABORADO EN POLIPROPILENO, COPOLIMERO, POLIETILENO, ACOLCHONADO INTERNAMENTE (OPCIONAL, CORREAS EN VELCRO.		
76	OR137	FERULA TIPO ZIMMER	ELABORADA EN ALUMINIO MALEABLE, FORRADO CON ESPUMA SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
77	OR138	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON FÉRULA PARA MANTENER MUÑECA EN POSICIÓN FUNCIONAL. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
78		FERULAS EXTERNAS TERMOPLASTICAS	FÉRULA ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI.		
79	OR139	FERULAS PARA	FABRICADA EN POLIPROPILENA PARA PREVENIR		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
		DEDOS DE LA MANO,	DEFORMIDADES EN LOS DEDOS. ANTIDEFORMANTES ELABORADA EN POLIETILENO, SOBRE MEDIDAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.		
80	OR140	FERULAS PARA TENDINITIS	FÉRULA PARA TENDINITIS ELABORADO EN NEOPRENO.		
81		GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	ELABORADO EN NEOPRENO AJUSTE DE VELCRO EN PUÑO.		
82	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	VENDAJE EN OCHO PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS, SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL, HEBILLAS DE SEGURIDAD, EN ACERO INOXIDABLE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
83	OR156	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	ALMA DE ALUMINIO MALEABLE, SIN MEMORIA, QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN, SE LE DA FORMA PARA AJUSTARLA A LA EXTREMIDAD, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, POR SU TIPO DE EMPAQUE ES DE FÁCIL ALMACENAMIENTO EN EL BOTIQUÍN, UNIDAD. ALMA DE ALUMINIO, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.		
84	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	ELABORADO EN TELA ACOLCHADA, EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO, CON BANDA ANCHA ADICIONAL PARA MAYOR SOPORTE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
85	OR159	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ELABORADO EN POLIURETANO CON FORMA ANATÓMICA, ABDUCCIÓN DE 45 A 90°, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. CONFORMADO POR DOS PIEZAS, CABESTRILLO Y BANDA PECTORAL CON REATA Y VELCRO DE AJUSTE. TAMAÑO UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
86	OR160	INMOVILIZADOR DE RODILLA	VENDAJE BULTOSO HECHO EN LAMINADOS DE POLIÉSTER ACOLCHADO COMPATIBLE CON VELCRO, FÉRULAS POSTERIORES, Y LATERALES CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITAN LA FLEXIÓN, BANDAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. CON PANELES MOVIBLES QUE LO HACEN AJUSTABLE A CUALQUIER TAMAÑO DE PIERNA. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
87	OR161	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	FABRICADO DE TELA DE LYCRA Y ALGODÓN CON AMARRE DE CORDÓN Y BARBAS QUE COMPRIMEN Y ESTABILIZAN EL TOBILLO.		
88	OR165	INMOVILIZADR DE COSTILLAS	LOS MATERIALES USADOS SON PIEL-AMISTOSOS Y NÍQUEL. LAS CUBIERTAS DE LAVADO A MANO EN UNA SOLUCIÓN JABONOSA SUAVE (SEQUE AL AIRE).ÁREAS DEL USO FRACTURA DE COMPRESIÓN VERTEBRAL ESTABLE: SI UN CUERPO VERTEBRAL EN LAS FRACTURAS DEL PECHO O DEL ÁREA DE LA ESPINA DORSAL LUMBAR, ÉSTA SE CONOCE COMO FRACTURA DE COMPRESIÓN. PARA LA INMOVILIZACIÓN DESPUÉS DE LA CIRUGÍA A LA ESPINA DORSAL TORÁCICA Y/O LUMBAR.OCULTAR LA TRADUCCIÓN.		
89	OR199	MEDIAS ANTIAMBOLICAS	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 18-23 MMHG ANTIEMBÓLICA EN LA PRESENTACIÓN AL MUSLO DE LA MARCA MEDIVARIC EN COLOR BLANCO Y EN TALLA L LLAMADA TAMBIÉN COMO MEDIAS ANTI TROMBÓTICAS, ES UNA AYUDA MÉDICA UTILIZADA PARA PROCESOS OPERATORIOS Y POS OPERATORIOS, AYUDAN A PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS TROMBOS Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCIDO POR ESTOS A NIVEL PERIFÉRICO.		
90	OR520	ORTESIS LUMBO SACRO	CONFECCIONADO EN CUTIL CON FORRO INTERIOR, ARMADO Y PESPUNTEADO, EMBALLENADO CON BALLENAS DE ACERO MODULANTES CON REFUERZOS DE CUEROS EN LOS PORTABA LLENAS CIERRE CON VELCRO. DESCARGAS ELASTICIDAD		
91	OR539	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, CORSET LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON BLOQUEO, CONECTADAS A		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
			BRACE DE FÉMUR, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
92	OR541	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
93	OR653	ORTESIS CORTA	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
94	OR215	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO, PROTECTORES Y APOYO PATELAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
95	OR654	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. BARRAS EN DURALUMINIO CON ARTICULACIONES. SISTEMA DE TOPE POSTERIOR QUE PERMITA GRADUAR Y HACER AJUSTES A LA DORSIFLEXIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
96	OR542	ORTESIS DENNIS BRAWN	FÉRULA PARA CONTROL DE ROTACIÓN TIBIAL INTERNA, ELABORADA CON BARRA DE ALUMINIO Y CONEXIÓN A ZAPATOS. GRADUACIÓN DE LA ROTACIÓN EXTERNA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
97	OR543	ORTESIS DESEDESTACION	FABRICADA EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE EN YESO CON RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PECHERA EN MARIPOSA, Y SEGÚN FORMULA MEDICA.		
98	OR216	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVIO RADIAL	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVIO RADIAL. ASISTENCIA PARA EXTENSIÓN DE MANO Y DEDOS. FABRICADA EN ALUMINIO, EVA, VELCRO, RESORTES METÁLICOS, EN TRES		
99	OR656	ORTESIS LARGA	ELABORADA EN POLIPROPILENO, RECUBRIMIENTO INTERNO, ARTICULACIONES NACIONALES REATA Y VELCROS.		
100	OR217	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	CONFECCIONADO EN ACERO CROMADO A MEDIDAS. CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS, RODILLERA DE CUERO SEGÚN INDICACIÓN Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA.		
101	OR658	ORTESIS LARGA TUBULAR	CONSTRUIDA EN PLÁSTICO TERMO MOLDEABLE DE 3MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, MODELADO SOBRE MOLDE DE YESO, CON O SIN APOYO ISQUIÁTICO. RODILLA ARTICULADA CON TRABA SUIZA O EN ANILLO O BIEN ARTICULACIÓN POLI CÉNTRICA SEGÚN INDICACIÓN. SEGMENTO SOPORTE DEL PIE, MODELADO. TODO ACOLCHADO, SEGÚN CORRESPONDA.		
102	OR659	ORTESIS PARA TOBILLO	CON TOBILLO ARTICULADO, CON TOPES SEGÚN INDICACIÓN O BIEN CON ARTICULACIÓN KLENZAK, CONFECCIONADO EN ACERO SIEMENS MARTÍN 1035 A 1045, CROMADO Y/O DURALUMINIO, SEGÚN MEDIDAS CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA. INCLUIDA EN EL CALZADO DEL PACIENTE.		
103		ORTESIS REACCION A PISO	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE ENYESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, CIERRES EN VELCROS.		
104	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	EL DISEÑO HACE QUE ESTA ORTESIS, SEA CÓMODA ULTRA-PLANA Y ANATÓMICA, PREFORMADOS AL DESGASTE. LAS BISAGRAS DEL FLEXOR SE ADAPTAN AL MOVIMIENTO DEL EMPALME DE LA RODILLA.LAS LESIONES DEL MENISCO		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
			RUPTURA DEL LIGAMENTO ANTERIOR DEL CRUZADO, TIENE UNA CORREA ADICIONAL Y ES ASÍ AÚN MÁS CÓMODO USAR.		
105	OR239	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO	REALCES O PLANTILLAS DE COMPENSACIÓN, ELABORADOS EN GOMA EVA O SUELA RÍGIDA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
106	OR240	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	PLANTILLA 3/4, CONFECCIONADA EN GEL DE SILICONA. PLANTILLA CON SOPORTE EN ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCÁNEO Y/O BOTÓN METATARSIANO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
107	OR243	PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEO	CONFECCIONADAS EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
109	OR244	PLANTILLA TALONERA TULIS	TALONERAS DE BAJO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
110	OR245	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	TALONERAS DE ALTO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
111	OR246	PLANTILLA TALONERA UCBL	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CUMPLIENDO CON REALCE O ADITAMENTO Y EVITANDO ZONAS DE PRESIÓN, SEGÚN ORDEN MÉDICA. AL MOMENTO DE		
112	OR509	PROTECTOR DE JUANETE	COJÍN DE GEL CON CUBIERTA EN ESPUMA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
113		RODILLA REHABILITACION POST/OPERATORIA	RODILLERA EN NEOPRENO DE 4.5 MM CON CIERRES VELCRO EN ZONAS PROXIMAL, PATELAR Y DISTAL. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE Y AJUSTABLE A LA ZONA DE POSIBLE EDEMA.		
114	OR284	RODILLERA ARTICULADA	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 MM CON ESTABILIZADORES LATERALES FLEXIBLES Y CINCHAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE.		
115	OR661	RODILLERA EN NEOPROLENE	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 CM CON RÓTULA CERRADA O ABIERTA.		
116	OR285	RODILLERA ESTABILIZADORA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
117	OR286	RODILLERA PATELA REFORZADA	OPORTE PATELAR DISEÑADO Y CONFECCIONADO CON LOS ÚLTIMOS AVANCES EN MATERIALES, CUYO APOYO INFRAPATELAR ESTÁ REALIZADO EN SILICONA OBTENIENDO UNA PERFECTA ADAPTACIÓN A MEDIDA QUE EL MOVIMIENTO ARTICULAR OCURRE, SIN PERDER LOS EFECTOS MECÁNICOS DE COMPRESIÓN DESEADOS. EL SOPORTE PATELAR ESTÁ FABRICADO EN VELOUR Y FOAM E INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE SILICONA.		
118	OR287	RODILLERA ROTULA ABIERTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
119	OR288	RODILLERA ROTULA CERRADA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
120	OR291	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	ELABORADO EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
121	OR662	SEPARADORES DE DEDO	ELABORADO EN GEL DE SILICONA.		
122		SILLA DE SOPORTE	SILLA DE SOPORTE SANITARIA EN ALUMINIO PLEGABLE		
123	OR338	SOPORTE	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA CONFECCIONADA EN TEJIDO		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
		ELASTICO LUMBOSACRA	DE ALGODÓN ELÁSTICO EN UNA SOLA PIEZA, QUE PROPORCIONA UN AGRADABLE CONTACTO CON LA PIEL DEL PACIENTE. POR SU DISEÑO Y ELASTICIDAD OBTENEMOS UNA ÓPTIMA ADAPTACIÓN TANTO EN LA CINTURA COMO EN LA PELVIS. SU SISTEMA 114DE CIERRE PERMITE UN AJUSTE Y FIJACIÓN EN TODA LA PARED ABDOMINAL GR115ACIAS A LA AMPLIA ZONA DE VELCRO QUE DISPONE.		
124	OR339	SOPORTE ELASTICO PARA RODILLA	LÍNEA 116ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS, LO QUE DA LA ORTESIS UNA MEJOR ADAPTACIÓN.		
125	OR340	SOPORTE MUÑECA	LÍNEA ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS.		
126	OR341	SOPORTE PARA ESPOLON CALCANEO	EL PROTECTOR ESTÁ CONFECCIONADO EN TEJIDO ELÁSTICO FINO EL CUAL INCORPORA UNA ALMOHADILLA EN GEL POLÍMERO QUE AMORTIGUA LA ZONA DE LOS METATARSOS Y EL JUANETE, DE ESCASO ESPESOR ES DISCRETO Y NO SE MUEVE. SE ADAPTAN TANTO PARA PIE DERECHO COMO IZQUIERDO.		
127	OR519	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	CERVICAL: FABRICADO EN ESPUMA DE POLIETILENO RETICULADO, FACILIDAD DE COLOCACIÓN POR LOS CIERRES LATERALES DE VELCRO. REMACHES DE PLÁSTICO RADIOTRANSPARENTES. ESTABILIZADOR OPCIONAL. COLOR BEIGE. INDICADO PARA SÍNDROME DOLOROSO DE CUELLO, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, SÍNDROMES CERVICALES AGUDOS- CRÓNICOS. POSTOPERATORIO Y UTILIZACIÓN EN URGENCIAS. TALLA SEGÚN CIRCUNFERENCIA DE CUELLO Y ALTURA.		
128	OR664	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	CONFECCIONADA CON MATERIAL ALTAMENTE TRANSPIRABLE LÁTEX FREE: PRENDA HIPOALERGÉNICA DISEÑADA PARA CONSEGUIR SUJECIÓN, CONTENCIÓN Y DESCARGA DEL RAQUIS TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA: LA FABRICACIÓN SIN COSTURAS EVITA SOBREPRESIONES Y Y ROZADORAS APORTANDO LA MÁXIMA SUAVIDAD MÁXIMA LIGEREZA: MÍNIMA MASA LAMINAR.		
129	OR347	TOBILLERA CORTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
130	OR348	TOBILLERA EN OCHO	ELABORADO EN MALLA SUAVE, FLEXIBLE Y RESISTENTE, LENGÜETA INTERIOR EN NEOPRENO, BANDAS LATERALES QUE SE AJUSTAN EN FORMA DE OCHO PARA PROMOVER LA ESTABILIDAD. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
131	OR349	TOBILLERA LARGA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO LARGA., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
132	OR363	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TALLAS DEL NO. 18 AL 46. ELABORADOS DE ACUERDO A FORMULA MÉDICA, EN CUERO SUAVE DE ALTA CALIDAD, PEGADOS Y COCIDOS, SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE Y DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DURANTE LA MARCHA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.		
133	OR210	MULETAS ADULTOS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
134	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES, SOPORTE AXILAR Y MANILAR ACOLCHADOS, CON SISTEMA DE		

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	Cumple	
				Si	No
			PIN PARA GRADUAR ALTURA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.		
135	OR309	SILLA DE BAÑO SANITARIA CON RUEDAS	SILLA SANITARIA Y PARA DUCHA DE PACIENTE, FABRICADA EN ACERO CROMADO, MARCO PLEGABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y GUARDADO, ALTURA GRADUABLE MEDIANTE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 5 NIVELES, LO CUAL PERMITE ADAPTARLO A LA ESTATURA DEL PACIENTE PARA QUE SE SIENTE CON FACILIDAD EN LA SILLA, ASIENTO DE INODORO DE PLÁSTICO CON TAPA, COLOR BLANCO INCLUYE CUBETA CON TAPA RUEDAS DE 4", DOS DE ELLAS CON FRENO DE PRESIÓN PARA INMOVILIZAR LA SILLA.		
136	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, APOYA PIES FIJOS, LLANTA TRASERA NEUMATICA DE 24", LLANTAS DELANTERA DE 8", RING DE RADIOS Y COJINERIA DE CORDOBAN (VINILO).		
137	OR297	SILLA DE RUEDAS BARIATICAS	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, ESPALDAR ABATIBLE, LLANTA TRASERA INFLABLE (NEUMATICA) DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, SISTEMA DE RUEDAS ANTIVUELCO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA.		
138	OR297	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, LLANTA TRASERA MACIZA DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, COJINERIA EN CODOBAN (VINILO).		
139	OR300	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA	ESTRUCTURA EN ALUMINIO POLICROMADO, APOYABRAZOS ABATIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, APOYABLES REMOVIBLES, LLANTA TRASERA EN POLIURETANO DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE ESTRELLA, SISTEMA DE PIN PARA DESMONTE RAPIDO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA. RETROCESO DE EJE DE ROTACION EN 3 PUNTOS, SISTEMA DE GRADUACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN 3 PUNTOS.		

Nº	CARACTERÍSTICAS	OFERTA	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para el suministro a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana.		
2	Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada para el suministro de material blando (ortesicos) y elementos de rehabilitación		
3	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
4	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)		
5	Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía. Lo cual debera ser implementado previamente a la notificación del oficio de inicio del contrato.		

6	El oferente deberá certificar que dentro de su planta de personal cuenta con mínimo con el personal TÉCNICO **ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO RECURSO HUMANO**, para lo cual se deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano.		
7	El SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN se prestarán desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 1:00.		
8	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
9	La Garantía será por defectos de fabricación específicamente y por mala ejecución de la formulación la cual corresponde a un año		
10	El oferente deberá diligenciar el anexo Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Sanidad Norte de Santander		

Nombre del representante _____
No. de Documento de Identidad. _____
Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS ADICIDNALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATD	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVO	INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL CONTRATO	DEMANDA INSATISFECHA DE USUARIOS	1	2	3	baja	CONTRATISTA	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de las condiciones del contrato	1	1	2	bajo	SI	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVO	INCUMPLIMIETNO DE LAS AGENDAS PACTADAS	INSATISFACCIÓN DE USUARIO Y QUEJAS POR NO CUMPLIMIENTO DE AGENDAS	2	3	5	media	CONTRATISTA	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de las condiciones del contrato	2	2	4	MODIO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, sin embargo, la Regional, dispondrá de un tiempo prudencial para la notificación de la carta de inicio, de acuerdo a la terminación del contrato que se encuentre vigente para el mismo objeto.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.Una vez se dé carta de inicio al contrato el CONTRATISTA deberá efectuarse reunión con el Supervisor del Contrato para determinar la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todo aquello que se presenta durante la ejecución del contrato
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato, en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo.
11. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de los servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
12. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 no se hará responsable de los mismos.
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado. De esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
15. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato.
16. EL CONTRATISTA deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.

17. EL CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico).
18. EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de los elementos teniendo en cuenta la descripción, presentación y tiempo de entrega acorde a los criterios técnicos establecidos en el contrato.
19. Garantizar la calidad de los suministros y entregarlos con Oportunidad de acuerdo a la necesidad del paciente y solicitud del médico tratante. La Garantía será por defectos de fabricación específicamente y por mala ejecución de la formulación la cual corresponde a un año.
20. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
21. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
22. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones. Oficios. Avisos y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. Al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato. Hoja de vida. Cámara de comercio. etc.
23. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
24. EL CONTRATISTA deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
25. EL CONTRATISTA deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro. Daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
26. EL CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
27. Los elementos que requieren nuestros Usuarios deben ser entregados en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta con la eficacia y calidad que permitan un suministro efectivo para nuestros Usuarios.
28. Garantizar la entrega de los elementos y asesoría en las Instalaciones de la NORTE DE SANTANDER para pacientes discapacitados entre otros en los casos que se requiera. Los demás usuarios. Deben retirarlos en la sede del prestador y firmaran el respectivo recibido que será soporte de la respectiva facturación
29. Para el acceso de los Usuarios a los bienes objeto de esta contratación el CONTRATISTA debe verificar los siguientes documentos:
A. La remisión por parte de los Médicos especialistas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 y de la RED EXTERNA que sean pertinentes.
B. La boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud.
C. La presentación del documento de identidad del Usuario que requiere los elementos.
31. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. -RASES- Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
37. Abrir establecimiento de comercio en Cúcuta o su área metropolitana, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el numeral 4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA, en caso de no cumplirse el requisito en la visita que se surta, se iniciará el trámite de sanciones.
38. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
39. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
40. El CONTRATISTA deberá entregar junto a la facturación mensual la tabla en la que relaciona el número de factura, fecha de elaboración, nombre del paciente, elemento entregado, cantidad de elementos entregados,

número de serie o lote y el valor del elemento a cobrar. Así mismo hará llegar dicha información al correo del supervisor del contrato.

41.El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

42. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 07

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
Bucaramanga

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. **PN RASES No 5 MIC 051 2023,** que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No 08

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA."

NOTA EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO DE CADA ÍTEM

ÍTEM	DESCRPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	"SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA."	____%

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	LISTA DE PRECIO TECHO
1	[redacted]	ANILLO SUBROTULIANO	FABRICADO EN NEOPRENO PARA SÍNDROME DE TENDINITIS.	17.050
2	OR11	ALMOHADILLA DE ABDUCCION	ALMOHADILLA A BASE DE ESPUMA DE POLIRETANO REVESTIDA DE MATERIAL FOAMIZADO QUE PERMITE LA REGULACIÓN POR VELCROS. MEDIDA SEGÚN LONGITUD DEL CODO HASTA LA PUNTA DE LOS DEDOS ESTIRADOS.FORMA CURVA PARA ADAPTARSE A LA CINTURA DEL PACIENTE. CABESTRILLO REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE PASADOR QUE SE UNE A LA ALMOHADILLA ABDUCTORA MEDIANTE VELCROS. PIEZA DE ALMOHADILLA PARA EL HOMBRO QUE AUMENTA LA BASE DE APOYO Y MINIMIZA LA PRESIÓN SOBRE LA CLAVÍCULA.	91.404
3	OR511	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, BANDA PÉLVICA O CORSÉ LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON KIT DE GUAYAS PARA MARCHA RECÍPROCA, ARTICULACIONES DE RODILLA CON TRABA, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	2.764.000
4	OR34	BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA TELESCÓPICA, BRAZALETE BRAQUIAL PLÁSTICO Y SOPORTE PALMAR EN CAUCHO, ADAPTABLE A LA DERECHA O IZQUIERDA, RECATÓN ANTIDESLIZANTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	54.649
5	OR35	BASTON CUATRO	ASTA DE ALUMINIO: COLOR: BRONCE TERMINACIÓN:	63.060

		PATAS EN ALMINIO	ANODIZADO BASE DE ACERO PINTADO:COLOR: NEGRO MANGO DESALINEADO ASTA DE ALUMINIO: TERMINACIÓN: ANODIZADO • REGULABLE EN ALTURA: 73 – 96CM.	
6	OR37	BASTON PARA IVIDENTE	BASTÓN ELABORADO EN ALUMINIO, DE CUATRO A CINCO CAÑAS, REFLECTIVO EN TODAS LAS CAÑAS, PLEGABLE, CON RODACHINA O PUNTA GIRATORIA, CORDÓN DE ALTA CALIDAD, DISPONIBLE EN ALTURA DE 1,30 CMS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	69.264
7	OR38	BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	REGULABLE EN ALTURA: 74 – 96CM TERMINACIÓN: ANODIZADO • COLOR: BRONCE • REGATÓN: 19MM MARRÓN • COLOR: NEGRO • REGATÓN: 19MM NEGRO • COLOR: PLATEADO • REGATÓN: 19MM GRIS.	43.238
8	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	BASTÓN EN ALUMINIO ANODIZADO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	43.238
9	OR47	BOTAS ORTOPEDICAS	ORTHOSIS DE NYLON RESISTENTE A LOS CHOQUES DEL PIE CON LOS TRAZADORES DE LÍNEAS DESPRENDIBLES DE LA ESPUMA LOS TRAZADORES DE LÍNEAS UNEN A LOS MONTANTES CON LA CERRADURA DEL GANCHO DEL TACTO LOS TRAZADORES DE LÍNEAS SE ASEGURAN A LOS MONTANTES CON AMPLIO TACTO CIRCUNFERENCIAL Y CIERRAN LA CERRADURA IZQUIERDO O DERECHO UNIVERSAL Y DISPONIBLE EN LA OPCIÓN DE DOS ALTURAS.	121.651
10	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (LARGO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL.	193.177
11	OR161	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR DE TOBILLO (CORTO)	CON UN DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE, EN UNA SOLA PIEZA, INCORPORA UNAS CINTAS DE SUJECION PARA UNA COMPRESION CIRCUNFERENCIAL, COMPUESTO DE UNA SUELA ANTIDESLIZANTE CURVADA EN FORMA DE BALANCIN, QUE FACILITA LA MARCHA, UNA ENVOLTURA ACOLCHADA HIPOALERGICA Y TRANSPIRABLE DE PIERNA, PIE Y TOBILLO EN FIBRA LAVABLE, PARA DAR CONFORT Y EVITAR ROZADURAS DE LA ORTESIS CON LA PIEL, SE PUEDE REALIZAR EN AMBOS TOBILLOS.	180.824
12	OR161	BOTA WALKER TOBILLO ARTICULADO	TELA BONDEADA, POLIPROPILENO, BISAGRAS DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE DORSIFLEXION Y FLEXION PLANTAR, LAMINA EVA Y CIERRE DE CONTACTO SISTEMA KRIK.	200.677
13	OR513	BRACE PARA CODO ARTICULADO	ESQUELETO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, FORRADO INTERNAMENTE Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN, ARTICULACIÓN CON TOPES, CIERRE Y AJUSTE EN VELCRO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	175.971
14	OR629	BRACE DE CADERA	BANDA ELÁSTICADA PARA PROPORCIONAR EXCELENTE SOPORTE Y CONFORT A LA CADERA Y SE FIJA CON VELCRO. PRODUCTO LIBRE DE LÁTEX.	80.158
15	OR630	BRACE DE PUÑO	DE MATERIAL ELÁSTICO SUAVE, AJUSTABLE CON VELCRO Y CINCHA DE VELCRO ELÁSTICA EN LA MUÑECA. PLETINA MOLDEABLE EXTRAIBLE CON SEMIESFERA DE APOYO EN LA PALMA.	19.615
16	OR51	BRACE PARA CODO	IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE TENDINITIS, INFLAMACIONES O BURSITIS. • ELABORADA EN NEOPRENO PARA BRINDAR CALOR, COMPRESIÓN Y FLEXIBILIDAD EN EL SOPORTE • SU USO CONTINUO MINIMIZA EL RIESGO DE REINCIDIR EN LESIONES. • DISEÑO STANDARD QUE PERMITE SU AJUSTE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CODO.	17.484
17	OR516	BRACE PARA FEMUR	ELABORADA EN POLIPROPILENO, SEGÚN MEDIDAS, PREVIO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO MICROPOROSO, CON ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN.	125.847

18	OR517	BRACE PARA HUMERO	POLIETILENO REATAS VELCROS AJUSTABLES HEBILLAS.	125.847
19	OR53	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.	21.681
20	OR54	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDO	ESTABILIZADOR DE LA MUÑECA FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICIÓN FUNCIONAL, RECUBIERTA EN AIRPRENO QUE AYUDA A REDUCIR EL AUMENTO DE PRESIÓN EN EL TÚNEL CARPIANO. MATERIAL: ALGODÓN, POLIESTER, ALUMINIO.	21.681
21	OR55	BRACE PARA PULGAR	ORTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS.	19.050
22	OR56	BRACE PARA RODILLA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES POLICÉNTRICAS SIN TOPE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	65.305
23	OR633	BRACE PARA TIBIA	BRACE DE TIBIA PARA TRATAMIENTO POST OPERATORIO O DE TRAUMA DE FRACTURA, DE TIBIA Y PERONE FABRICADO CON TOMA DE MOLDE DEL PACIENTE PARA QUE EL BRACE QUE DE FUNCIONAL. DISEÑO VERSÁTIL DEL AIRE-ESTRIBO. TOTALMENTE AJUSTABLE.	129.241
24	OR57	BRACE PARA TOBILLO	BONDEO ESPUMADO ANTIALÉRGICO VELCROS AJUSTABLES. FÉRULAS EN ACRÍLICO. NEOPRENO.	61.067
25	OR514O	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	ELABORADO EN POLIPROPILENO Y FORRADO EN FOMI Y AIRPRENO, PARA DAR COMODIDAD Y SOPORTE AL PACIENTE. IDEAL PARA POST OPERATORIOS DE CUBITO Y RADIO.	99.773
26	OR59	CABESTRILLO ADULTO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	19.050
27	OR60	CABESTRILLO PEDIATRICO	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ELABORADO EN DRIL Y/O SIMILARES, ASEGURADO CON REATAS GRADUABLE POR MEDIO DE HEBILLAS Y VELCRO. TALLA PEDIÁTRICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	16.386
28	OR65	CAMINADOR FIJO	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO.	135.319
29	OR66	CAMINADOR PEDIATRICO	CAMINADOR EN ALUMINIO ANODIZADO, RUEDAS DE 5", DELANTERAS GIRATORIAS Y TRASERAS CON FRENO, ALTURA AJUSTABLE CON SISTEMA DE PIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	178.029
30	OR67	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	CAMINADOR EN ALUMINO ANODIZADO, 4 PUNTOS DE APOYO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN, RECATONES ANTIDESLIZANTES, MANILAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	137.588
31	OR74	CODERA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS Y BANDA DISTAL QUE COMPRIME EPICONDILO. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	19.050
32	OR77	COJIN EN GEL	COJÍN DE CÉLULAS DE GEL QUE ESTÁN COLOCADAS A LA MISMA DISTANCIA LAS UNAS DE LAS OTRAS PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. LA SUPERFICIE DEL COJÍN ES REDONDEADA PARA DISTRIBUIR MEJOR LA PRESIÓN. MUY ÚTIL PARA PERSONAS CON RIESGO A DESARROLLAR ÚLCERAS. PESO MÁXIMO DEL USUARIO 100 KG. ESTA DISEÑADO PARA EL MANEJO DE COXALGIAS, LUXACIÓN DE	150.791

			COXIS, HEMORROIDES, ESCARAS EN ZONA COXIGEA. ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA EN POSICIÓN SEDENTE, PREVIENEN LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN.	
33	OR81	COJIN ANTIESCARAS	LA FUNCIÓN BÁSICA DE UN COJÍN ANTI ESCARAS ES LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESIONES Y FACILITAR UNA POSTURA ADECUADA. PODEMOS ENCONTRAR COJINES DE MUCHAS FORMAR COMO PUEDEN SER: COJÍN VISCOELÁSTICO, COJÍN ANTI ESCARAS EN HERRADURA, COJÍN DE FLOTACIÓN LIQUIDA, COJÍN EN FORMA DE ANILLO, COJÍN ANTI DECÚBITO, COJÍN DE POLIURETANO, COJÍN TERMO SENSIBLE, COJÍN DE PIEL NATURAL.	119.907
34	OR80	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	ELABORADO EN POLIURETANO, EN FORMA ANATÓMICA, CON FORRO ELÁSTICO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	50.215
35	OR78	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE ALTO PERFIL	COJÍN DE AIRE DISEÑADO PARA AYUDAR A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESCARAS, DISEÑO: NIDO DE ABEJAS QUE AUMENTA EL NUMERO DE CELDAS, PARA MEJORAR EL REPARTO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN, SE AMOLDA A LAS PROTUBERANCIAS DE LA ZONA SACRA, PROTEGIENDO LA PIEL DE POSIBLES ESCARAS, CUBIERTA EN POLYMAILLE® EXTRAÍBLE, INCLUYE BOMBA DE AIRE CON MANÓMETRO, PARA MEJOR PRECISIÓN EN EL INFLADO, DOBLE VÁLVULA DE AIRE.	1.748.400
36	OR84	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	COLCHON CON COMPRESOR PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN.	479.520
37	OR87	COLLAR BLANDO	ÓRTESIS CERVICAL BLANDA, FORMA CIRCULAR, DISPONIBILIDAD EN TALLAS. FORRADO CON ALGODÓN HIPOALÉRGICO, SISTEMAS DE CIERRE Y AJUSTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	18.568
38	OR89	COLLAR CERVICAL RIGIDO	EL COLLAR FILADELFIA ES HECHO DE PLÁSTICO DURO Y TIENE CORREAS CON VELCRO(R) PARA MANTENERLO CERRADO. TIENE UNA PIEZA DELANTERA CON ESPACIO PARA APOYAR SU BARBILLA Y UNA PIEZA TRASERA CURVADA QUE SE AJUSTA CONTRA LA PARTE BAJA DE SU CRÁNEO (CABEZA).	40.493
39	OR90	COLLAR CUELLO OROPEDICO UNIVERSAL	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO, CUELLO DE ESPUMA.	20.284
40	OR90	COLLAR DE PHILADELPHIA	ÓRTESIS CERVICAL RÍGIDA, CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA EN VALVA CON CIERRE EN VELCRO BILATERAL. DISPONIBILIDAD EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	37.333
41	OR91	COLLAR DE THOMAS	ORTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE.	18.284
42	OR92	CORRECTOR DE JUANETE	ELABORADO EN NEOPRENO, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	19.050
43	OR96	CORRECTOR DE POSTURA	EL CORRECTOR DE POSTURA VA A AYUDAR A DESHACERSE DE ENCORVARSE, PREVENIR LA CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, VA A PREVENIR MUCHAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULAR, DIGESTIVO Y OTROS SISTEMAS, LO QUE RESULTA DEBIDO A LA POSTURA INCORRECTA. USAR EL CORRECTOR DE POSTURA SE DESARROLLA DE REFLEJOS CONDICIONADOS PARA AUMENTAR EN EL TONO MUSCULAR DE LA CINTURA ESCAPULAR, QUE LAS FORMAS CORRECTAS, LA POSTURA DE ATRACTIVO.	33.337
44	OR97	CORSET	ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO, FORRADO, GRADUABLE AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	400.132

45	OR309	ELEVADOR SANITARIO	ELEVA SANITARIO CON SEGURO Y BRAZOS FABRICADO EN RESINA DE POLIPROPILENO, ESTÁ DISEÑADO PARA ADAPTARSE A DISTINTOS TIPOS DE SANITARIOS Y NO REQUIERE HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN. LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR, MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL, APOYABRAZOS REMOVIBLES, FORRADOS EN ESPUMA.	252.260
46	[redacted]	ENTRENADOR DE MARCHA	ENTRENADOR DE MARCHA ORTOPÉDICO, CON BARRA LATERALES ELEVADORAS, MANIJAS LATERALES ELEVADORAS, RUEDAS CON BLOQUEO DE GIRO DE FORMA INDEPENDIENTE, FRENO, ARRASTRE VARIABLE, FUNCIÓN DE BLOQUEO DE DIRECCIÓN, SOPORTE PELVICO.	2.964.000
47	OR108	FAJA ABDOMINAL	CONTRIBUYE A MANTENER ESTABLE LA ESTRUCTURA ABDOMINAL. AYUDA A MODELAR EL PERFIL ABDOMINAL.	43.993
48	OR111	FAJA DE SUSPENSIÓN PÉLVICA EN MATERIAL ELÁSTICO O NEOPRENO	DISCRETO DEBAJO DE LA MAYOR PARTE DE LAS PRENDAS. PUEDE SER UTILIZADA PARA ABDÓMENES FLÁCIDOS Y PARA POST OPERATORIOS, TAMBIÉN TRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DEL ABDOMEN.	54.649
49	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	DISEÑADA EN DURABLES BANDAS ELASTICADAS LIBRES DE LÁTEX, AJUSTABLES EN LA PARTE ANTERIOR CON 2 BANDAS ADICIONALES, LA FAJA DORSOLUMBAR ESTÁ REFORZADA CON 4 BARRAS DE POLIPROPILENO FLEXIBLES, LO QUE GARANTIZA UNA ESTABILIZACIÓN SEGURA Y CONFORTABLE.	78.592
50	OR500	FAJA DORSO – LUMBAR KNIGTH-TAYLOR	LAS FAJAS DE CONTENCIÓN Y LAS ORTESIS RÍGIDAS DEBEN UTILIZARSE SIGUIENDO CRITERIOS BIOMECÁNICOS, CONOCIENDO LOS EFECTOS FAVORABLES Y ADVERSOS QUE PRODUCEN, E INDIVIDUALIZANDO EL TRATAMIENTO SEGÚN EL SEGMENTO DE LA COLUMNA A INMOVILIZAR, LA COMPLEXIÓN CORPORAL, POSIBLES ENFERMEDADES ASOCIADAS A NIVEL TORÁCICO O ABDOMINAL, Y LOS ASPECTOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS.	274.703
51	OR110	FAJA LUMBROSACRA	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLA SMALL. AL MOMENTO DELA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	69.502
52	OR112	FAJA TIPO CAMPS	ELABORADO EN MATERIAL ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, CON LÁMINAS MOLDEABLES POSTERIORES, DE AJUSTE GRADUABLE, HIPOALÉRGICO, DE FÁCIL ASEO O MANTENIMIENTO. DISPONIBLE EN TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	69.502
53	OR131	FERULA (ESPICA)	PROTEGE, INMOVILIZA Y LIMITA EL MOVIMIENTO EN LAS ARTICULACIONES DEL DEDO PULGAR, ASÍ MISMO, PROTEGE LA MUÑECA Y EVITA LA ROTACIÓN. IDEAL PARA PROBLEMAS DE SÍNDROME DE QUERVAIN'S, TENDINITIS, ARTRITIS, ARTRITIS Y LESIONES DEPORTIVAS.	21.681
54	OR113	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN POSICIONAR LAS PIERNAS. FORRO IMPERMEABLE REMOVIBLE CON CORREAS AJUSTABLES EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	81.223
55	OR644	FERULA ABEDUCTORA ESPUMA	FABRICADA CON POLIETILENO Y POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, FORRADOS EN SUAVE ESPUMA QUE SUAVIZA EL ROCE CON LA PIEL Y AMORTIGUA EL PESO.*CRLF*FÁCIL DE LAVAR. EL MATERIAL DE SU ESPUMA NO PERMITE LA RETENCIÓN DE LÍQUIDOS NI DE EXCREMENTOS	91.379
56	OR524	FERULA CANALETA PARA DEDOS	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS O ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS, ELABORADOS EN ORTOPLAST, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	16.353
57	OR115	FERULA CHAIG	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	98.076

58	OR117	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	FÉRULA PARA INMOVILIZACIÓN DE MUÑECA, SOBRE MEDIDAS CON DEDOS LIBRES, ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, QUE CUBRA HASTA LAS TRES CUARTAS PARTES DEL ANTEBRAZO, SISTEMA DE FIJACIÓN CON VELCRO Y CON ESTABILIZACIÓN DE PUÑO DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	70.067
59	OR118	FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	FÉRULA EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., PARA TENOSINOVITIS DE QUERVAIN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	20.181
60	OR119	FERULA DE JOIN JACK	ELABORADA EN METAL, ALGODÓN SENTIA Y VELCROS.	73.936
61	OR120	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	106.232
62	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	106.798
63	OR121	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO AJUSTADA CON VELCRO, SOPORTE METÁLICO A NIVEL DE MUÑECA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	106.798
64	OR122	FERULA DE MILGRAM	ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES MEDICAS, SOBRE MEDIDAS.	98.076
65	OR123	FERULA DENNIS BRAWN	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACION BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	98.076
66	OR532	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	FÉRULA CON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL5DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	126.979
67	OR126	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	FÉRULACON BARRA LUMBRICAL Y DISPOSITIVO DINÁMICO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE QUE FAVOREZCA LA FLEXIÓN ACTIVA DE LA MCF Y EVITE LA MANO EN GARRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	126.979
68	OR533	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	ELABORADA EN VELCRO, ELÁSTICO Y MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SOBRE MEDIDAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	126.979
69	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	126.979
70	OR127	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	FÉRULA MIEMBROS INFERIORES ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	126.979
71	OR129	FERULA MIEMBROS INFERIORES	LÁMINAS FLEXIBLES FORRADAS CON ESPUMA LAVABLE. PARA MIENBRO INFERIOR TIPO AFO	125.847
72	OR130	FERULA MIEMBROS SUPERIORES	FÉRULA DENNIS BRAWN ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI Y REATAS PARA DAR SEGURIDAD.	102.601
73	OR131	FERULA PARA DEDO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO PERFORADO, DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	13.835
74	OR134	FERULA PARA RODILLA	EL POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITA LA POSICIÓN A 45° DEL PIE.	122.216
75	OR135	FERULA PIE CAIDO	ELABORADO EN POLIPROPILENO, COPOLIMERO, POLIETILENO, ACOLCHONADO INTERNAMENTE (OPCIONAL, CORREAS EN VELCRO.	122.216

76	OR137	FERULA TIPO ZIMMER	ELABORADA EN ALUMINIO MALEABLE, FORRADO CON ESPUMA SUAVE Y CONFORTABLE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	16.353
77	OR138	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON FÉRULA PARA MANTENER MUÑECA EN POSICIÓN FUNCIONAL. DISPONIBILIDAD DE TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	16.353
78		FERULAS EXTERNAS TERMOPLASTICAS	FÉRULA ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN SU INTERIOR CON FOMI.	121.085
79	OR139	FERULAS PARA DEDOS DE LA MANO,	FABRICADA EN POLIPROPILENA PARA PREVENIR DEFORMIDADES EN LOS DEDOS. ANTIDEFORMANTES ELABORADA EN POLIETILENO, SOBRE MEDIDAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	15.787
80	OR140	FERULAS PARA TENDINITIS	FÉRULA PARA TENDINITIS ELABORADO EN NEOPRENO.	28.575
81		GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	ELABORADO EN NEOPRENO AJUSTE DE VELCRO EN PUÑO.	28.575
82	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	VENDAJE EN OCHO PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS, SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL, HEBILLAS DE SEGURIDAD, EN ACERO INOXIDABLE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	30.903
83	OR156	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	ALMA DE ALUMINIO MALEABLE, SIN MEMORIA, QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN, SE LE DA FORMA PARA AJUSTARLA A LA EXTREMIDAD, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, POR SU TIPO DE EMPAQUE ES DE FÁCIL ALMACENAMIENTO EN EL BOTIQUÍN, UNIDAD. ALMA DE ALUMINIO, CUBIERTA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.	77.789
84	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	ELABORADO EN TELA ACOLCHADA, EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO, CON BANDA ANCHA ADICIONAL PARA MAYOR SOPORTE. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	43.362
85	OR159	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ELABORADO EN POLIURETANO CON FORMA ANATÓMICA, ABDUCCIÓN DE 45 A 90ª, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. CONFORMADO POR DOS PIEZAS, CABESTRILLO Y BANDA PECTORAL CON REATA Y VELCRO DE AJUSTE. TAMAÑO UNIVERSAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	107.035
86	OR160	INMOVILIZADOR DE RODILLA	VENDAJE BULTOSO HECHO EN LAMINADOS DE POLIÉSTER ACOLCHADO COMPATIBLE CON VELCRO, FÉRULAS POSTERIORES, Y LATERALES CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITAN LA FLEXIÓN, BANDAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. CON PANELES MOVIBLES QUE LO HACEN AJUSTABLE A CUALQUIER TAMAÑO DE PIERNA. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	65.543
87	OR161	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	FABRICADO DE TELA DE LYCRA Y ALGODÓN CON AMARRE DE CORDÓN Y BARBAS QUE COMPRIMEN Y ESTABILIZAN EL TOBILLO.	41.731
88	OR165	INMOVILIZADR DE COSTILLAS	LOS MATERIALES USADOS SON PIEL-AMISTOSOS Y NÍQUEL. LAS CUBIERTAS DE LAVADO A MANO EN UNA SOLUCIÓN JABONOSA SUAVE (SEQUE AL AIRE).ÁREAS DEL USO FRACTURA DE COMPRESIÓN VERTEBRAL ESTABLE: SI UN CUERPO VERTEBRAL EN LAS FRACTURAS DEL PECHO O DEL ÁREA DE LA ESPINA DORSAL LUMBAR, ÉSTA SE CONOCE COMO FRACTURA DE COMPRESIÓN. PARA LA INMOVILIZACIÓN DESPUÉS DE LA CIRUGÍA A LA ESPINA DORSAL TORÁCICA Y/O LUMBAR.OCULTAR LA TRADUCCIÓN.	35.271

89	OR199	MEDIAS ANTIAMBOLICAS	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 18-23 MMHG ANTIEMBÓLICA EN LA PRESENTACIÓN AL MUSLO DE LA MARCA MEDIVARIC EN COLOR BLANCO Y EN TALLA L LLAMADA TAMBIÉN COMO MEDIAS ANTI TROMBÓTICAS, ES UNA AYUDA MÉDICA UTILIZADA PARA PROCESOS OPERATORIOS Y POS OPERATORIOS, AYUDAN A PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS TROMBOS Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCIDO POR ESTOS A NIVEL PERIFÉRICO.	95.576
90	OR520	ORTESIS LUMBO SACRO	CONFECCIONADO EN CUTIL CON FORRO INTERIOR, ARMADO Y PESPUNTEADO, EMBALLENADO CON BALLENAS DE ACERO MODULANTES CON REFUERZOS DE CUEROS EN LOS PORTABA LLENAS CIERRE CON VELCRO. DESCARGAS ELASTICIDAD	72.567
91	OR539	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, CORSET LSO, ARTICULACIONES DE CADERA CON BLOQUEO, CONECTADAS A BRACE DE FÉMUR, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	451.240
92	OR541	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	366.648
93	OR653	ORTESIS CORTA	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	96.142
94	OR215	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, CON CORREAS EN VELCRO, PROTECTORES Y APOYO PATELAR ACOLCHADO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	108.363
95	OR654	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION	ÓRTESIS ELABORADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIA TOMA DE MOLDE, FORRADA INTERNAMENTE, CON CORREAS EN VELCRO Y PROTECTORES. BARRAS EN DURALUMINIO CON ARTICULACIONES. SISTEMA DE TOPE POSTERIOR QUE PERMITA GRADUAR Y HACER AJUSTES A LA DORSIFLEXIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	187.193
96	OR542	ORTESIS DENNIS BRAWN	FÉRULA PARA CONTROL DE ROTACIÓN TIBIAL INTERNA, ELABORADA CON BARRA DE ALUMINIO Y CONEXIÓN A ZAPATOS. GRADUACIÓN DE LA ROTACIÓN EXTERNA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	98.076
97	OR543	ORTESIS DESEDESTACION	FABRICADA EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE EN YESO CON RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PECHERA EN MARIPOSA, Y SEGÚN FORMULA MEDICA.	770.920
98	OR216	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVIO RADIAL	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVIO RADIAL. ASISTENCIA PARA EXTENSIÓN DE MANO Y DEDOS. FABRICADA EN ALUMINIO, EVA, VELCRO, RESORTES METÁLICOS, EN TRES	138.200
99	OR656	ORTESIS LARGA	ELABORADA EN POLIPROPILENO, RECUBRIMIENTO INTERNO, ARTICULACIONES NACIONALES REATA Y VELCROS.	1.148.632
100	OR217	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	CONFECCIONADO EN ACERO CROMADO A MEDIDAS. CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS, RODILLERA DE CUERO SEGÚN INDICACIÓN Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA.	853.296
101	OR658	ORTESIS LARGA TUBULAR	CONSTRUIDA EN PLÁSTICO TERMO MOLDEABLE DE 3MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, MODELADO SOBRE MOLDE DE YESO, CON O SIN APOYO ISQUIÁTICO. RODILLA ARTICULADA CON TRABA SUIZA O EN ANILLO O BIEN ARTICULACIÓN POLI CÉNTRICA SEGÚN INDICACIÓN. SEGMENTO SOPORTE DEL PIE,	2.867.280

			MODELADO. TODO ACOLCHADO, SEGÚN CORRESPONDA.	
102	OR659	ORTESIS PARA TOBILLO	CON TOBILLO ARTICULADO, CON TOPES SEGÚN INDICACIÓN O BIEN CON ARTICULACIÓN KLENZAK, CONFECCIONADO EN ACERO SIEMENS MARTÍN 1035 A 1045, CROMADO Y/O DURALUMINIO, SEGÚN MEDIDAS CON ARNESES, CUBIERTA INTERNA DE LAS BARRAS Y STRAPS DE TOBILLO EXTERNO O INTERNO EN CUERO SEGÚN INDICACIÓN, TODO PEGADO, COSIDO Y ACOLCHADO DONDE CORRESPONDA. INCLUIDA EN EL CALZADO DEL PACIENTE.	453.900
103	[redacted]	ORTESIS REACCION A PISO	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, BAJO MOLDE ENYESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, CIERRES EN VELCROS.	174.840
104	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	EL DISEÑO HACE QUE ESTA ORTESIS, SEA CÓMODA ULTRA-PLANA Y ANATÓMICA, PREFORMADOS AL DESGASTE. LAS BISAGRAS DEL FLEXOR SE ADAPTAN AL MOVIMIENTO DEL EMPALME DE LA RODILLA.LAS LESIONES DEL MENISCO RUPTURA DEL LIGAMENTO ANTERIOR DEL CRUZADO, TIENE UNA CORREA ADICIONAL Y ES ASÍ AÚN MÁS CÓMODO USAR.	211.333
105	OR239	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO	REALCES O PLANTILLAS DE COMPENSACIÓN, ELABORADOS EN GOMA EVA O SUELA RÍGIDA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	37.099
106	OR240	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	PLANTILLA 3/4, CONFECCIONADA EN GEL DE SILICONA. PLANTILLA CON SOPORTE EN ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCÁNEO Y/O BOTÓN METATARSIANO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	58.280
107	OR243	PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEO	CONFECCIONADAS EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	43.427
109	OR244	PLANTILLA TALONERA TULIS	TALONERAS DE BAJO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	40.329
110	OR245	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	TALONERAS DE ALTO IMPACTO EN LÁTEX TIPO MÉDICO, CON DISEÑO DE WAFFLE O ACOSTILLAMIENTO EN CUADRÍCULA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	41.460
111	OR246	PLANTILLA TALONERA UCBL	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CUMPLIENDO CON REALCE O ADITAMENTO Y EVITANDO ZONAS DE PRESIÓN, SEGÚN ORDEN MÉDICA. AL MOMENTO DE	74.264
112	OR509	PROTECTOR DE JUANETE	COJÍN DE GEL CON CUBIERTA EN ESPUMA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	29.943
113	[redacted]	RODILLA REHABILITACION POST/OPERATORIA	RODILLERA EN NEOPRENO DE 4.5 MM CON CIERRES VELCRO EN ZONAS PROXIMAL, PATELAR Y DISTAL. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE Y AJUSTABLE A LA ZONA DE POSIBLE EDEMA.	210.088
114	OR284	RODILLERA ARTICULADA	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 MM CON ESTABILIZADORES LATERALES FLEXIBLES Y CINCHAS DE AJUSTE SUPERIOR E INFERIOR. ALMOHADILLA PATELAR INTERCAMBIABLE.	77.567
115	OR661	RODILLERA EN NEOPROLENE	RODILLERA DE NEOPRENO DE 4.5 CM CON RÓTULA CERRADA O ABIERTA.	38.099
116	OR285	RODILLERA ESTABILIZADORA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, CON APERTURA ANTERIOR Y BARRAS LATERALES. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	38.099
117	OR286	RODILLERA PATELA REFORZADA	OPORTE PATELAR DISEÑADO Y CONFECCIONADO CON LOS ÚLTIMOS AVANCES EN MATERIALES, CUYO APOYO INFRAPATELAR ESTÁ REALIZADO EN SILICONA OBTENIENDO UNA PERFECTA ADAPTACIÓN A MEDIDA QUE EL MOVIMIENTO ARTICULAR OCURRE, SIN PERDER LOS EFECTOS MECÁNICOS DE COMPRESIÓN DESEADOS. EL SOPORTE PATELAR ESTÁ FABRICADO EN VELOUR Y FOAM E INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE SILICONA.	38.099
118	OR287	RODILLERA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM.,	38.099

		ROTULA ABIERTA	COSTURAS REFORZADAS, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	
119	OR288	RODILLERA ROTULA CERRADA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	36.968
120	OR291	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	ELABORADO EN GEL DE SILICONA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	10.525
121	OR662	SEPARADORES DE DEDO	ELABORADO EN GEL DE SILICONA.	10.525
122	[redacted]	SILLA DE SOPORTE	SILLA DE SOPORTE SANITARIA EN ALUMINIO PLEGABLE	416.157
123	OR338	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA	SOPORTE ELASTICO LUMBOSACRA CONFECCIONADA EN TEJIDO DE ALGODÓN ELÁSTICO EN UNA SOLA PIEZA, QUE PROPORCIONA UN AGRADABLE CONTACTO CON LA PIEL DEL PACIENTE. POR SU DISEÑO Y ELASTICIDAD OBTENEMOS UNA ÓPTIMA ADAPTACIÓN TANTO EN LA CINTURA COMO EN LA PELVIS. SU SISTEMA 114DE CIERRE PERMITE UN AJUSTE Y FIJACIÓN EN TODA LA PARED ABDOMINAL GR115ACIAS A LA AMPLIA ZONA DE VELCRO QUE DISPONE.	67.567
124	OR339	SOPORTE ELASTICO PARA RODILLA	LÍNEA 116ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS, LO QUE DA LA ORTESIS UNA MEJOR ADAPTACIÓN.	34.837
125	OR340	SOPORTE MUÑECA	LÍNEA ELÁSTICA TRANSPIRABLE CONFECCIONADA EN TEJIDO ELÁSTICO MUY RESISTENTE Y SUAVE, LO QUE DA A LAS PRENDAS UN MAYOR CONFORT. ESTE TEJIDO OFRECE UNA COMPRESIÓN Y UNA FLEXIBILIDAD EN 4 SENTIDOS.	19.333
126	OR341	SOPORTE PARA ESPOLON CALCANEO	EL PROTECTOR ESTÁ CONFECCIONADO EN TEJIDO ELÁSTICO FINO EL CUAL INCORPORA UNA ALMOHADILLA EN GEL POLÍMERO QUE AMORTIGUA LA ZONA DE LOS METATARSOS Y EL JUANETE, DE ESCASO ESPESOR ES DISCRETO Y NO SE MUEVE. SE ADAPTAN TANTO PARA PIE DERECHO COMO IZQUIERDO.	42.862
127	OR519	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	CERVICAL: FABRICADO EN ESPUMA DE POLIETILENO RETICULADO, FACILIDAD DE COLOCACIÓN POR LOS CIERRES LATERALES DE VELCRO. REMACHES DE PLÁSTICO RADIOTRANSPARENTES. ESTABILIZADOR OPCIONAL. COLOR BEIGE. INDICADO PARA SÍNDROME DOLOROSO DE CUELLO, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, SÍNDROMES CERVICALES AGUDOS- CRÓNICOS. POSTOPERATORIO Y UTILIZACIÓN EN URGENCIAS. TALLA SEGÚN CIRCUNFERENCIA DE CUELLO Y ALTURA.	298.876
128	OR664	ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	CONFECCIONADA CON MATERIAL ALTAMENTE TRANSPIRABLE LÁTEX FREE: PRENDA HIPOALERGÉNICA DISEÑADA PARA CONSEGUIR SUJECIÓN, CONTENCIÓN Y DESCARGA DEL RAQUIS TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA: LA FABRICACIÓN SIN COSTURAS EVITA SOBREPRESIONES Y Y ROZADORAS APORTANDO LA MÁXIMA SUAVIDAD MÁXIMA LIGEREZA: MÍNIMA MASA LAMINAR.	395.584
129	OR347	TOBILLERA CORTA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO DE 3 A 5 MM., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN, CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	21.181
130	OR348	TOBILLERA EN OCHO	ELABORADO EN MALLA SUAVE, FLEXIBLE Y RESISTENTE, LENGÜETA INTERIOR EN NEOPRENO, BANDAS LATERALES QUE SE AJUSTAN EN FORMA DE OCHO PARA PROMOVER LA ESTABILIDAD. DISPONIBLE EN DIFERENTES TALLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	20.362
131	OR349	TOBILLERA LARGA	ELABORADO EN NEOPRENO PERFORADO LARGA., COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO ABIERTO EN LOS DEDOS Y TALÓN,	21.681

			CON CIERRES DE EN VELCRO QUE PERMITE ADAPTARSE A TODA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	
132	OR363	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TALLAS DEL NO. 18 AL 46. ELABORADOS DE ACUERDO A FORMULA MÉDICA, EN CUERO SUAVE DE ALTA CALIDAD, PEGADOS Y COCIDOS, SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE Y DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DURANTE LA MARCHA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS PARA EL ASEO.	174.840
133	OR210	MULETAS ADULTOS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	75.695
134	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	EN ALUMINIO ANODIZADO, RECATONES ANTIDESLIZANTES, SOPORTE AXILAR Y MANILAR ACOLCHADOS, CON SISTEMA DE PIN PARA GRADUAR ALTURA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DEBE ANEXAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADOS DEL MISMO.	77.702
135	OR309	SILLA DE BAÑO SANITARIA CON RUEDAS	SILLA SANITARIA Y PARA DUCHA DE PACIENTE, FABRICADA EN ACERO CROMADO, MARCO PLEGABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y GUARDADO, ALTURA GRADUABLE MEDIANTE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 5 NIVELES, LO CUAL PERMITE ADAPTARLO A LA ESTATURA DEL PACIENTE PARA QUE SE SIENTE CON FACILIDAD EN LA SILLA, ASIENTO DE INODORO DE PLÁSTICO CON TAPA, COLOR BLANCO INCLUYE CUBETA CON TAPA RUEDAS DE 4", DOS DE ELLAS CON FRENO DE PRESIÓN PARA INMOVILIZAR LA SILLA.	434.272
136	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, APOYA PIES FIJOS, LLANTA TRASERA NEUMATICA DE 24", LLANTAS DELANTERA DE 8", RING DE RADIOS Y COJINERIA DE CORDOBAN (VINILO).	545.286
137	OR297	SILLA DE RUEDAS BARIATICAS	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, ESPALDAR ABATIBLE, LLANTA TRASERA INFLABLE (NEUMATICA) DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, SISTEMA DE RUEDAS ANTIVUELCO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA.	1.245.814
138	OR297	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE	ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, APOYABRAZOS REMOVIBLES, APOYAPIES ELEVABLES Y REMOVIBLES, LLANTA TRASERA MACIZA DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE RADIOS, COJINERIA EN CODOBAN (VINILO).	967.928
139	OR300	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA	ESTRUCTURA EN ALUMINIO POLICROMADO, APOYABRAZOS ABATIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, APOYABLES REMOVIBLES, LLANTA TRASERA EN POLIURETANO DE 24", LLANTA DELANTERA MACIZA DE 8", RING DE ESTRELLA, SISTEMA DE PIN PARA DESMONTE RAPIDO, COJINERIA EN LONA (NYLON) ACOLCHADA. RETROCESO DE EJE DE ROTACION EN 3 PUNTOS, SISTEMA DE GRADUACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN 3 PUNTOS.	1.462.673

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.

- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ANEXO No. 09

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bucaramanga, de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN RASES No 5 MIC 051 2023**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO No. 10

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como manipulador de alimentos, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado personal prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES No 5 MIC 051 2023** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma**), de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN RASES No 5 MIC 051 2023**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA".**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico:_____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **Información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o

familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones